



II LEGISLATURA

DIPUTADO RICARDO RUBIO TORRES
VICECOORDINADOR DEL GPPAN

**RICARDO
RUBIO!**
DIPUTADO
TU VOZ EN COYOACÁN.

**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
II LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

El que suscribe Diputado **RICARDO RUBIO TORRES**, Diputado del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 54, 56 y 66 de la Ley Orgánica del Congreso; y 101 del Reglamento del Congreso, todos los ordenamientos de la Ciudad de México, someto a la consideración del pleno de este Órgano Legislativo, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CDMX A INVESTIGAR RESPECTO DE LOS “BOMBEROS PATITO” QUE ESTÁN DEFRAUDANDO A ALGUNAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS** conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

El día 30 de noviembre de 2022, se dio a conocer por diversos medios de comunicación que un grupo de sujetos se hacía pasar por bomberos de la CDMX para solicitar dinero a la gente, principalmente madres solteras y adultos mayores.

Ante dicha situación, resulta necesario que la Fiscalía capitalina inicie una carpeta de investigación para dar con los responsables.

Plaza de la Constitución No. 7, 2° piso oficina 202, Col. Centro Historico, Alcaldía Cuauhtémoc
C.P. 06010, Ciudad de México. Tel: 51 30 19 80, ext: 2243, 2211 y 2233



55 7406 3407



ricardo.rubio@congresocdmx.gob.mx



@ricardorubiot



@ricardorubiot



rrubiot



II LEGISLATURA

DIPUTADO RICARDO RUBIO TORRES
VICECOORDINADOR DEL GPPAN

**RICARDO
RUBIO!**
DIPUTADO
TU VOZ EN COYOACÁN.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

El pasado jueves 30 de noviembre de 2022, diversos medios de comunicación dieron a conocer que un grupo de sujetos se hacía pasar por bomberos de la CDMX para solicitar dinero a la gente, principalmente madres solteras y adultos mayores.

A través de redes sociales, el cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México alertó sobre la operación fraudulenta de diversas personas que se hacen pasar por los llamados “vulcanos” y solicitan dinero para gestionar apoyos gubernamentales.

Ante dicha situación, el H. Cuerpo de bomberos tuvo que hacer una manifestación al respecto, en la que señaló que ese organismo no realiza gestiones como las referidas, y ningún bombero está facultado para solicitar dinero o cualquier otro tipo de recurso, ni condicionar un servicio a la entrega de cualquier beneficio.

La corporación no precisó dónde se realizan este tipo de actos y si ya presentaron alguna denuncia formal.

Algunas de las notas que denunciaron estos hechos, se muestran a continuación:

Plaza de la Constitución No. 7, 2° piso oficina 202, Col. Centro Historico, Alcaldía Cuauhtémoc
C.P. 06010, Ciudad de México. Tel: 51 30 19 80, ext: 2243, 2211 y 2233



II LEGISLATURA

DIPUTADO RICARDO RUBIO TORRES
VICECOORDINADOR DEL GPPAN

RICARDO
RUBIO!
DIPUTADO!
TU VOZ EN COYOACÁN.

EL UNIVERSAL
Término de búsqueda
SUSCRIBETE
SALA
¡Cuidado! Advierten por bomberos "patito", piden dinero para gestionar apoyos gubernamentales en CDMX
Estas personas se hacen pasar por vulcanos



Plaza de la Constitución No. 7, 2° piso oficina 202, Col. Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc
C.P. 06010, Ciudad de México. Tel: 51 30 19 80, ext: 2243, 2211 y 2233



II LEGISLATURA

DIPUTADO RICARDO RUBIO TORRES
VICECOORDINADOR DEL GPPAN

RICARDO
RUBIO!
DIPUTADO!
TU VOZ EN COYOACÁN.



Ante dichos hechos presuntamente delictivos, es necesario que la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, realice las investigaciones pertinentes con la finalidad de reparar el daño a las víctimas y sancionar a los responsables.

CONSIDERACIONES

PRIMERO. – Los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecen los principios de legalidad y seguridad jurídica, según los cuales, en nuestro sistema jurídico no es posible concebir la actuación de las autoridades, sino enteramente subordinada al derecho.

Plaza de la Constitución No. 7, 2° piso oficina 202, Col. Centro Historico, Alcaldía Cuauhtémoc
C.P. 06010, Ciudad de México. Tel: 51 30 19 80, ext: 2243, 2211 y 2233



55 7406 3407



ricardo.rubio@congresocdmx.gob.mx



@ricardorubiot



@ricardorubiot



rubiot



DIPUTADO RICARDO RUBIO TORRES
VICECOORDINADOR DEL GPPAN

**RICARDO
RUBIO!**
DIPUTADO
TU VOZ EN COYOACÁN.

II LEGISLATURA

Así, conforme al primero de los principios referidos, las autoridades del Estado sólo pueden actuar cuando la ley se los permite, en la forma y en los términos determinados en la misma; por tanto, únicamente pueden ejercer las facultades y atribuciones previstas en la ley que regula sus actos y consecuencias, es decir, la eficacia de la actuación de éstas se encuentra subordinada a que se ubiquen en el ámbito de facultades contenidas en el marco legal que rige su funcionamiento. Es por ello, que el principio de legalidad suele enunciarse bajo el lema de que, mientras los particulares pueden hacer todo aquello que no está prohibido, las autoridades sólo pueden hacer lo que la ley les permite.

SEGUNDO. – El artículo 21 constitucional, establece que la investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a las policías, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función. Señala también que el ejercicio de la acción penal ante los tribunales corresponde al Ministerio Público.

TERCERO. – El artículo 14, Ciudad Segura, inciso B, Derecho a la seguridad ciudadana y a la prevención de la violencia y del delito, establece que toda persona tiene derecho a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias y los delitos. Las autoridades elaborarán políticas públicas de prevención y no violencia, así como de una cultura de paz, para brindar protección y seguridad a las personas frente a riesgos y amenazas.

CUARTO.- El artículo 4º. De la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, establece que la Fiscalía General tiene como competencia investigar los delitos del orden común cometidos en la Ciudad de México, de acuerdo

Plaza de la Constitución No. 7, 2º piso oficina 202, Col. Centro Historico, Alcaldía Cuauhtémoc
C.P. 06010, Ciudad de México. Tel: 51 30 19 80, ext: 2243, 2211 y 2233



55 7406 3407



ricardo.rubio@congresocdmx.gob.mx



@ricardorubiot



@ricardorubiot



rrubiot



DIPUTADO RICARDO RUBIO TORRES
VICECOORDINADOR DEL GPPAN

**RICARDO
RUBIO!**
DIPUTADO
TU VOZ EN COYOACÁN.

II LEGISLATURA

a lo establecido en la Constitución Local, Código Penal, la presente ley y demás leyes que resulten aplicables. Así como todo lo relativo al ejercicio de la acción penal o a la abstención de investigación de dichos delitos.

En mérito de lo expuesto, someto a consideración del Pleno de este Honorable Congreso, **DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** el siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO.- SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CDMX A INVESTIGAR RESPECTO DE LOS “BOMBEROS PATITO” QUE ESTÁN DEFRAUDANDO A ALGUNAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede del Poder Legislativo de la Ciudad de México el día 06 de diciembre del 2022.

ATENTAMENTE

Plaza de la Constitución No. 7, 2° piso oficina 202, Col. Centro Historico, Alcaldía Cuauhtémoc
C.P. 06010, Ciudad de México. Tel: 51 30 19 80, ext: 2243, 2211 y 2233



55 7406 3407



ricardo.rubio@congresocdmx.gob.mx



@ricardorubiot



@ricardorubiot



rrubiot